

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales

JURADO DE CONCURSOS

Nivel Primario

- Convocatoria a inscripción online y concursos ordinarios de ingreso, reingreso, pase y traslado hasta director de 4º categoría jornada simple de nivel inicial, primario y sus modalidades, suplencias y suplencias de ascenso.
- Concurso Ordinario para ingreso, pase y traslado de cargos de Vicedirectores y Directores de Nivel Inicial, Primario y sus modalidades, Maestros de Educación Agropecuaria, Celadores Preceptores de Escuelas Primarias, Maestros de Taller, Maestros de Educación Musical y Educación Artística: titularización de idóneos, pases y traslados. Concurso Extraordinario y Oposición cargos Directores y Vicedirectores.

Nivel Secundario

- Titularización en línea según Resoluciones 4150/13 CGE y Circular N° 11/13 CGE Resolución 2650/13 CGE y 2190/16 CGE de Cargos iniciales y horas cátedras vacantes de planta permanente en Escuela de Nivel Secundario dependientes de las Direcciones de Educación Secundaria, Técnico Profesional y Jóvenes y Adultos.
- Evaluación y validación de inscripciones correspondientes a los diecisiete departamentos para actualización de credencial de puntaje.
- Jornadas Departamentales de trabajo sobre problemáticas emergentes de la aplicación de la Legislación Vigente con Directores Departamentales, Supervisores, Equipos Directivos y Docentes.
- Convocatoria a Concursos Extraordinarios para Cargos Directivos con oposición aprobada.

Nivel Superior

- Asistencia Técnica a los Consejos Evaluadores de los Institutos de Nivel Superior.
- Evaluación de Concursos de cargos de Ascenso.
- Elaboración de Resoluciones de Competencias de Títulos.
- Revisión de la actual normativa del Nivel Superior.
- Conformación de una Comisión para revisión del Reglamento Concursal.

Todos los niveles:

Asesoramiento técnico y Jornadas Departamentales de Trabajo sobre aplicación de la legislación a equipos de conducción y a personal administrativo, emisión de listados y respuestas a reclamos.

Conformación de comisiones para la actualización y revisión de la normativa concursal y competencias de títulos en todos los niveles

Incorporación del Sistema SIED que permite inscripción online y visualización permanente del legajo.

TRIBUNAL DE CALIFICACIONES Y DISCIPLINA

POLITICA EDUCATIVA DE EVALUACION DOCENTE Y PROCESOS DISCIPLINARES

El Tribunal de Calificaciones y Disciplina tiene competencia en dos grandes temas del Sistema Educativo, en todos sus niveles y modalidades: LA EVALUACIÓN DOCENTE y LA DISCIPLINA

EVALUACIÓN DOCENTE Y CALIFICACIÓN

La gestión educativa actual se propone fortalecer los procesos evaluativos vigentes en las instituciones educativas con el propósito de lograr la mejora, por un lado, de las prácticas docentes y de las trayectorias escolares de los alumnos, y por otro lado, la mejora del proceso de elaboración del Concepto Anual Profesional y la confección de la correspondiente Hoja de Concepto.

En el marco de lo establecido en la Ley de Educación Provincial N° 9.890 referido a la Evaluación del Sistema Educativo y el Decreto ley N° 155/62 IF - MHE y E -Estatuto del Docente Entrerriano- se llevarán a cabo acciones administrativas, y de asesoramiento, acompañamiento, asistencia y capacitación.

DISCIPLINA

En cumplimiento del ejercicio de la potestad disciplinaria del Estado, el Tribunal de Calificaciones y Disciplina tomará intervención en la etapa resolutoria de los SUMARIOS e INFORMACIONES SUMARIAS, en el marco de lo establecido en la Ley de Educación Provincial N° 9.890, Decreto ley N° 155/62 IF - MHE y E -Estatuto del Docente Entrerriano-, Ley N°9755 Marco De Regulación del Empleo Público y Resolución N° 2274/11 CGE.

En este campo se propone agilizar el análisis, tratamiento y resolución de Expedientes, teniendo en cuenta el condicionante de los plazos legales, a fin de erradicar la morosidad de los procesos administrativos como problemática estructural. Garantizar el pleno ejercicio del derecho a la defensa y del debido proceso mediante la optimización de recursos humanos, materiales y tecnológicos. Desarrollar acciones orientadas a prevenir situaciones de conflicto que

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales (Continuación)

obstaculicen el normal funcionamiento institucional.

■ PROGRAMA 16 Atención Servicio Educación Inicial, Primaria, Integral, Jóvenes y Adultos

La Dirección de Educación Inicial en el marco de la Ley N° 9.890 y del Plan Educativo Provincial 2015-2019, se propone dentro de sus líneas de acción:

- Ampliar derechos educativos
- Brindar oportunidades de aprendizaje

1. MEJOR EDUCACION CON INCLUSIÓN.

1.1. Garantizar el ingreso, permanencia, reingreso y egreso en los niveles obligatorios.

- Ampliar el acceso de la población infantil a la Educación Inicial (E.I.)
- Jardín de Infantes extendidos. Hora plus: nuevos formatos institucionales y pedagógicos.

1.2. Mejora de los aprendizajes y de la enseñanza.

- Fortalecer la atención integral a la Primera Infancia (P.I.).
- Mejorar los aprendizajes a través del diseño de estrategias didácticas innovadoras y materiales didácticos.
- Fortalecer la formación de los equipos técnicos.

1.3. La Educación para la integración y para el cuidado de las trayectorias educativas.

- Actualizar y fortalecer espacios de vinculación: familia, sociedad civil, escuelas.
- Trabajar en articulación con Dependencias del C.G.E. desde la perspectiva de la Educación Integral.
- Implementar políticas de contexto a fin de garantizar el acceso de niños de contextos vulnerables, social y económico.

2. FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE.

2.1. La formación docente

- Jerarquizar la formación docente promoviendo investigación e innovación.
- Establecer acuerdos de cooperación con Universidades, Centros de Altos Estudios e Investigación sobre la Primera Infancia.

- Elaborar y producir documentos curriculares y materiales de difusión.

2.2. Mejora de las condiciones laborales y escolares.

- Proveer material didáctico. Refaccionar y ampliar espacios educativos para el Nivel.
- Destinar los cargos necesarios y suficientes para la organización institucional de las U.E.N.I. (directores, vice directores, secretarios, docentes, auxiliares docentes, personal de servicios auxiliares, otros).
- Recategorizar U.E.N.I.

2.3. Fortalecimiento del sistema educativo provincial.

- Elaborar e implementar el Plan Departamental de E.I.

3. PROMOCIÓN DEL TRABAJO INTERSECTORIAL

DIRECCION DE EDUCACION PRIMARIA

La Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075, dispone en su Artículo 2° que "El incremento de la inversión en educación ciencia y tecnología se destinará, prioritariamente, al logro de los siguientes objetivos: (...) b)... Lograr que, como mínimo, el TREINTA POR CIENTO (30%) de los alumnos de educación básica tengan acceso a escuelas de jornada extendida o completa, priorizando los sectores sociales y las zonas geográficas más desfavorecidas."

La Ley de Educación Nacional N° 26.206, también estipula en su Artículo 28° que "Las escuelas primarias serán de jornada extendida o completa con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos fijados para este nivel."

La Constitución Provincial en su Artículo 258 establece que "El Estado garantiza a los habitantes la igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia, reingreso y egreso en todos los niveles de la educación obligatoria" y la extensión de la jornada contribuye al logro de dicho principio.

La Ley de Educación Provincial N° 9.890 establece en su Artículo 31° que "La Educación Primaria ofrece una organización institucional y curricular flexible, de jornada simple, extendida o completa..." y en el Artículo 33° establece que "Se promoverá la jornada extendida y completa para favorecer el desarrollo de actividades que permitan intensificar la lectura, la escritura, el cálculo y acciones culturales, artísticas, de educación física, deportivas y recreativas".

El Plan Educativo Provincial tiene como objetivos asegurar fundamentalmente el derecho a aprender con calidad a lo largo de los años de obligatoriedad, con saberes de complejidad creciente, y la formación de habilidades cognitivas, sociales y emocionales en todos los niños/as y estudiantes.

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 16 Atención Servicio Educación Inicial, Primaria, Integral, Jóvenes y Adultos (Continuación)

El Convenio Bilateral de Compromiso entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Consejo General de Educación de la provincia aprobado por Resolución N° 1276/17 CGE promueve entre otros objetivos alcanzar Plan Estratégico Nacional 2016-2021

ARGENTINA ENSEÑA Y APRENDE.

LA DIRECCION DE EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS, define los objetivos, las líneas de acción y las estrategias socio-educativas y pedagógicas que sustentan el proyecto de la actual gestión de gobierno, proponiéndose :

.Garantizar el ingreso, la permanencia y el egreso de todos/as los/as adolescentes, jóvenes, y adultos de la educación obligatoria.

. Mediante la Educación Secundaria Semipresencial, secundario con acceso virtual Programa. Oportunidades y FINES brindar a posibilidad de alcanzar la certificación de los estudios obligatorios.

.Brindar educación inclusiva y de calidad a personas con discapacidad y a aquellas que se encuentran privadas de libertad en Unidades Penales.

. Erradicar definitivamente el analfabetismo en la provincia.

. Fortalecer la educación primaria, secundaria, formación profesional, y capacitación laboral.

. Brindar asistencia técnica en territorio en función de los Diseños Curriculares de la modalidad.

. Capacitar nuevos docentes con saberes y capacidades específicos.

.Fortalecer el rol pedagógico de equipos de supervisión/inspección y gestión escolar.

. Fortalecer a los equipos administrativos y técnicos pedagógicos de la Dirección.

. Articular con Universidades, Institutos Técnicos Superiores, Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, Empresas, PYMES, que colaboren en optimizar la Educación de Jóvenes y Adultos.

La Ley Provincial de Educación N° 9.890, sancionada en el año 2008, establece que la Educación Especial es una modalidad del Sistema Educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidad temporal o permanente, en los diferentes Niveles y Modalidades., en concordancia con la Ley Nacional de Educación 26.206.

La Dirección de Educación Especial, de conformidad con el principio de Inclusión Educativa, tiene la misión de garantizar que se establezcan los procedimientos y recursos correspondientes frente a todas aquellas necesidades educativas derivadas de la discapacidad que no pueden ser abordadas por la educación común y/o que se complementan a lo largo de la trayectoria escolar de las personas con discapacidad.

Para el año 2020 la Dirección de Educación Especial, ha priorizado las siguientes líneas de acción:

Fortalecimiento de estrategias para el acompañamiento a las trayectorias escolares a través de asistencias técnicas para supervisores, equipos de conducción, equipos técnicos y docentes.

Mejora de las propuestas pedagógico didácticas de las escuelas y centros de educación integral. Fortalecimiento y mejora de los espacios y propuestas para la enseñanza y el aprendizaje incorporando equipamiento, materiales e insumos a través de la planificación de proyectos para líneas de financiamiento de la nación: Plan de Mejora y Crédito Fiscal de INET, Proyectos Socio Educativos. Abordaje de aspectos relativos al marco normativo y que encuadran las distintas propuestas de la educación especial en torno a la alfabetización y a los espacios de orientación vocacional ocupacional y formación laboral

Fortalecimiento de la concreción de redes para la ejecución de Prácticas Educativas Vocacionales Ocupacionales en diferentes espacios laborales.

Promoción de la inclusión y el egreso de los estudiantes con discapacidad en los distintos niveles y modalidades, con el fortalecimiento de las Configuraciones de Apoyo.

Continuidad de la articulación pedagógica y elaboración conjunta de líneas de acción entre las Direcciones de Nivel y Modalidades del sistema Educativo entrerriano.

Optimización del trabajo de los centros educativos integrales y centros de educación temprana de la Modalidad para desarrollar estrategias de mejoramiento de sus prácticas cotidianas.

Desarrollo de investigación, evaluación y monitoreo para cuantificar y cualificar los procesos de inclusión, a los efectos de revisar y reflexionar sobre las condiciones objetivas que garanticen la real inclusión de las personas con discapacidad en el sistema educativo.

Sostenimiento de acciones articuladas con los aportes de Coordinaciones, Áreas y Programas dependientes del CGE, vinculados a la educación ambiental, la educación sexual Integral, seguridad vial, consumos problemáticos, derechos humanos y al uso de las TIC, entre otros.

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 16 Atención Servicio Educación Inicial, Primaria, Integral, Jóvenes y Adultos (Continuación)

PROMOVER la participación de las Escuelas de Educación Integral en ESPACIOS de inclusión y APRENDIZAJE. Para ello, se prevé acciones conjuntas con:

La Coordinación de Educación Física del CGE, así como también con la Secretaría de Deportes de la Provincia para la participación en los Juegos Evita.

La Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas del CGE para una mayor cantidad de participantes en la Muestra y Competencia en las Ferias de Ciencia locales, provinciales y nacionales.

La Coordinación de Educación Artística, para promover la participación de los alumnos en las Muestras de expresiones visuales y musicales. Y formación de docentes en la alfabetización de diferentes lenguajes artísticos.

Articular interinstitucionalmente e intersectorialmente con JUSTICIA - SALUD - IPRODI - COPNAF - TURISMO - SECRETARIA DE LA JUVENTUD - MINISTERIO DE TRABAJO - MUNICIPIOS políticas que posibiliten la real inclusión de niñas, niños, jóvenes y adultos con discapacidad en distintos ámbitos al igual que la garantía y fortalecimiento de derechos esenciales.

■ PROGRAMA 17 Atención Servicios Educación Secundaria

En el marco de la Ley de Educación Provincial N° 8.990 y el Plan Educativo Provincial, la Dirección de Educación Secundaria profundiza y promueve políticas para garantizar una educación inclusiva y de calidad, la actualización de los modelos organizativos y de gestión, la revisión de los saberes disponibles y la continua mejora de las condiciones de escolarización.

La Dirección de Educación Secundaria implementará líneas de acción Provincial que constituyan una política educativa concertada, articulada y focalizada en la mejora de los aprendizajes significativos para la formación integral ciudadana en concordancia con el Sistema Educativo Federal.

Los objetivos persistentes de este nivel están relacionados con el cumplimiento del derecho a la educación sostenido en la igualdad de oportunidades para los jóvenes y adultos, por lo que las Líneas a desarrollar tienen como principio:

Garantizar el ingreso, la permanencia y el egreso de todos los adolescentes y adultos en la educación obligatoria.

Fortalecer las prácticas de enseñanza en el nivel y transitar progresivamente hacia propuestas escolares renovadas

Fortalecer el acompañamiento de las trayectorias escolares de los estudiantes del nivel secundario.

Generar una transformación multidimensional y sistémica que promueva en los/las estudiantes oportunidad para pensar y comprender en profundidad la realidad, dando sentido a los aprendizajes e impulsando el compromiso con la transformación de su entorno.

DIRECCION DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

MEJORAMIENTO INTEGRAL:

Planes de Mejora institucionales. Crédito Fiscal, Equipamiento y financiamiento. Profesorado de la modalidad.

FORTALECIMIENTO : Capacitaciones, perfeccionamiento docente presenciales y virtuales. Asistencias territoriales pedagógicas. Prácticas Profesionalizantes. Instructorado de Formación Profesional, Aulas Talleres Móviles

IDENTIDAD: Seminarios, talleres, conferencias. Incorporación de talleres en saberes digitales en robótica, pensamiento computacional, diseño y creación de objetos digitales y fabricación digital.

RESPONSABILIDADES: Coordinar y promover programas orientados a fortalecer la educación tecnológica, técnica y la formación profesional, articulados con los distintos niveles y ciclos: Matemática, Control numérico por computadoras, Impresoras 3 Dimensiones, Autocad, Dibujo técnico.

Implementar estrategias y acciones de cooperación entre distintas entidades, instituciones y organismos gubernamentales y no gubernamentales, que permitan el consenso en torno a las políticas, los lineamientos y el desarrollo de las ofertas educativas, destinadas a vincular y articular con áreas de Educación y Gobierno: Inclusión Educativa, Agroecología, energías renovables y eficiencia energética,

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 18 Atención Servicios Educación Superior

En el marco de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Provincial N° 9.890, el Plan Educativo Provincial y el Proyecto Político Ético Pedagógico de la Dirección de Educación Superior se ha establecido la necesidad de implementar y/o fortalecer paulatinamente las funciones que define el Instituto Nacional de Formación Docente, a saber: Formación Docente continua, apoyo a instituciones educativas de los otros niveles e Investigación como Plan de especialización en funciones pedagógicas.

Para esto la Dirección de Educación Superior lleva adelante las siguientes líneas de acción:

Formación Inicial y Continua. Fortalecimiento del abordaje de las prácticas en la formación, a través de Ateneos, Ciclos de Formación, Jornada Provincial.

- Brindar espacios de reflexión e interlocución entre los Institutos de Formación y las escuelas asociadas sobre las prácticas de enseñanza.
- Acompañar a los equipos de capacitación a través de un espacio virtual, con el objeto de compartir materiales, orientar en la producción y presentación de propuestas que fortalezcan las prácticas de enseñanza.
- Propiciar la elaboración de Proyectos Institucionales en términos de propuestas colectivas y colaborativas que contribuyan a la reflexión, mejora y transformación de las prácticas docentes y/o profesionalizantes.
- Acompañar a los Institutos de Formación Docente en la implementación de los nuevos diseños curriculares aprobado en el 2017

Investigación Educativa

- Fortalecer la formación de los docentes en el campo de la investigación.
- Promover la conformación de equipos de investigación, integrados por docentes y estudiantes de Institutos Superiores y docentes de las escuelas asociadas para participar en un Estudio Provincial centrado en el campo de las prácticas docentes y profesionalizantes.
- Difundir los resultados (preliminares y finales) del Estudio Provincial hacia el interior de los Institutos, las escuelas asociadas y direcciones de los demás niveles y modalidades del sistema educativo.
- Fortalecer el trabajo de los equipos de investigación seleccionados en la Convocatoria Provincial para presentación de proyectos de investigación 2020
- Acompañar al equipo de investigación seleccionado para la realización del Trabajo de Campo Relevamiento, sistematización y avance de análisis de la información en el Estudio Nacional - El campo de las prácticas en la formación docente inicial 2019-2020.

Políticas Estudiantiles

- Socializar y discutir la Ley Provincial de Centros de Estudiantes N° 10215.
- Promover la participación e involucramiento de los estudiantes en los procesos de formación académica y toma de decisiones institucionales, orientados a sostener las trayectorias educativas.
- Generar condiciones para un trabajo articulado entre las Coordinaciones Institucionales de Políticas Estudiantiles para establecer las tutorías de pares como herramienta de los estudiantes, con el fin de fortalecer sus propias trayectorias.
- Desarrollar jornadas de trabajo enfocadas en las prácticas de lectura y escritura y el rol de la profesión docente, cuyos destinatarios serán los estudiantes de los primeros años de las carreras de nivel superior.
- Fomentar la conformación de nuevos Centros de Estudiantes.
- Promover la participación estudiantil en nuestros abordajes territoriales fortaleciendo la sustentabilidad de los Centros de Estudiantes y el registro único provincial de centros.
- Organizar un encuentro provincial de Centros de Estudiantes para intercambiar experiencias.
- Ampliar las experiencias formativas a través de la elaboración e implementación de proyectos estudiantiles vinculados con otras instituciones o asociaciones no gubernamentales de la comunidad.

Dinámicas Institucionales.

Fortalecimiento de los procesos de gobernabilidad institucional en vistas al proyecto político pedagógico de cada institución formadora con centralidad en las prácticas docentes. Para ello se propone:

- Revisar y actualizar la normativa para el nivel superior a partir de la conformación de una comisión integrada por diferentes actores institucionales, gubernamentales, gremiales para adecuar las normas existentes a los requerimientos actuales
- Realizar un ciclo de formación para integrantes de Consejos Directivos Institucionales revisando y/o actualizando los procesos de gobernabilidad institucional

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 18 Atención Servicios Educación Superior (Continuación)

- Organizar encuentros de reflexión e intercambio con Secretarios Académicos y Coordinadores del campo de la Práctica Docente.
- Participar en los programas nacionales como Red de Formación Docente, Sistema de Gestión de Institutos Superiores y Planeamiento de la Formación Docente a fin de sistematizar/actualizar los datos estadísticos necesarios para el trabajo con el Instituto Nacional de Formación Docente de reorganización del sistema de educación superior 2020 en la Provincia.

Vinculaciones interinstitucionales para la gestión

- Conformación del Consejo Académico Asesor de la Dirección de Educación Superior con la participación de representantes de los Institutos Superiores de la provincia electos democráticamente.
- Recuperar el diálogo y el debate entre la Dirección de Educación Superior, la Dirección de Educación de Gestión Privada y las universidades de la región con la finalidad de fortalecer y articular la formación superior en la provincia de Entre Ríos a partir del fortalecimiento de la Mesa de la Educación Superior de Entre Ríos ampliando la participación de Universidades Públicas tanto de gestión Estatal como de Gestión Privada.

■ PROGRAMA 19 Atención Servicios Educación Privada

La Dirección de Educación de Gestión Privada es el organismo estatal que permite encauzar la iniciativa privada en el ejercicio del derecho de enseñar y aprender, consagrado en el Art. N° 14 de la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales incorporados a ella, conforme con las atribuciones conferidas al Honorable Congreso de la Nación en el Art. N° 75, incisos N° 17, 18 y 19 y de acuerdo a los principios que allí se establecen.

En el marco de la Ley de Educación de la Provincia N° 9.890 esta Dirección realiza el acompañamiento, asistencia y control de las instituciones que integran los niveles del sistema educativo entrerriano, a saber (datos 2019):

Afianzar procesos de implementación de los marcos de la política educativa provincial.

Promover acciones de articulación entre niveles y modalidades de gestión estatal y privada.

Fortalecer las funciones del Equipo de Supervisores Escolares y Equipo Técnico de los distintos niveles y modalidades.

Consolidar acciones de seguimiento y acompañamiento técnico, pedagógico y administrativo a las instituciones educativas dependientes de la DEGP; como así también, controlar la rendición de aquellos que cuentan con aporte económico estatal.

Asignar las transferencias presupuestarias destinadas a los cubrir cargos docentes y horas cátedras nivel secundario y superior, las que se determinan atendiendo a los criterios de justicia social, a la función socio-educativo y cultural que la instituciones cumplen en su ámbito de influencia, el tipo de establecimiento, el proyecto educativo y arancel que establezcan.

Fortalecer, profundizar y fomentar el trabajo en red de los distintos protagonistas sociales de educación, salud, seguridad, justicia y organizaciones de la sociedad civil para planificar intervenciones intersectoriales que permitan responder integralmente a problemáticas socioeducativas.

Producir Documentos de apoyo en las temáticas específicas de cada nivel como soporte teórico para los equipos directivos y docentes.

NIVEL INICIAL Y MODALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Potenciar la asistencia a los procesos de integración y a las trayectorias escolares en el nivel para establecer las ayudas necesarias en un trabajo articulado con otras direcciones y organismos.

Profundizar las salidas a territorios para observar los avances que se proyectaron en el año anterior. Este trabajo posibilitará detectar otras necesidades y tomar las decisiones pertinentes.

Construcción de acuerdos superadores en relación con la organización del Período de Inicio respondiendo a las necesidades de los niños/as y las realidades familiares de estos tiempos a partir de un documento elaborado por las Técnicas de Nivel Inicial de la DEGP.

Observar la apropiación de líneas establecidas por la dirección en relación a este período tan esencial para el nivel.

Resignificar los marcos teóricos y las actividades del Programa de Desarrollo Lingüístico y Cognitivo en las visitas de Supervisión específicos para cada edad. Acompañar y potenciar las acciones de articulación con el Nivel Primario para dar continuidad a la alfabetización inicial en el primer ciclo y la avanzada en el segundo ciclo.

EDUCACIÓN PRIMARIA Y MODALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Acompañar y asesorar técnica y pedagógicamente en la organización y el funcionamiento de las instituciones del nivel.

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 19 Atención Servicios Educación Privada (Continuación)

Organizar instancias de actualización y capacitación para el personal directivo y docente de las instituciones dependientes de esta Dirección relacionadas con la evaluación, con los procesos de integración y la planificación.

Ampliar las visitas territoriales para observar el trabajo institucional vinculado con las líneas desarrolladas en el año anterior.

Profundizar la formación permanente en ateneos a cargos del equipo técnico y de los supervisores con temáticas vinculadas a las prácticas de enseñanza y la didácticas de las áreas.

Continuar con la implementación del Proyecto de Investigación sobre los aprendizajes de los alumnos, orientado a conocer las formas en que se abordan las prácticas evaluativas en las escuelas. El tema se consideró prioritario porque se inserta en una problemática más general del campo pedagógico: la propuesta curricular y su planificación, que, como punto de partida permite tomar decisiones y acciones que contribuyen en el cuidado de las trayectorias escolares.

Planificar Encuentros de Formación, agrupando escuelas (docentes, equipos directivos y maestros orientadores integradores) según las características de los contextos y cercanía geográfica.

EDUCACIÓN SECUNDARIA Y MODALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Es necesario promover cambios profundos y estructurales en los procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en la escuela secundaria. Para ello se trabajará junto a la Dirección de Secundaria en la implementación del Plan Secundaria Se Mueve, conformando equipos técnicos que tendrán a cargo la sensibilización y puesta en marcha del mismo.

Propiciar, alentar, acompañar y monitorear la participación activa de los Equipos Directivos y docentes en el Plan de Formación situada a fines de repensar, reflexionar y poner en acción, la importancia que implica la lectura y la escritura como contenidos transversales.

Trabajar con los Equipos Docentes, Directivos y de Supervisión la necesidad de innovar las prácticas institucionales y de enseñanza, promoviendo la inclusión y permanencia de todos los estudiantes en el sistema educativo atendiendo a la diversidad y realidad de los niños, adolescentes y jóvenes que hoy pueblan nuestras escuelas secundarias teniendo en cuenta la obligatoriedad del Nivel.

Realizar acuerdos institucionales con el colectivo docente en lo que respecta a los procesos de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes; entendiendo la evaluación como un proceso continuo que conlleva el repensar y reflexionar sobre las prácticas de evaluación como formas de regular y autorregular los aprendizajes, aplicando procedimientos e instrumentos de evaluación variados y flexibles que atiendan a la diversidad de los estudiantes, habilitando el descenso de los índices de repitencia.

Reflexionar y concientizar a docentes, padres y estudiantes de la importancia del conocimiento, participación activa y puesta en acción de los Acuerdos Escolares de Convivencia a fines de fomentar el aprendizaje de modos de resolución pacífica de conflictos, ya que este es uno de los pilares que empodera a la escuela y a los sujetos para intervenir en lo social, aportando a la construcción de una cultura de paz.

EDUCACIÓN SUPERIOR

Acompañar los equipos de gestión de los Institutos Superiores tanto en la actividad cotidiana como en la actualización, reformulación o transformación curricular. En este sentido, los Profesorados y las Tecnicaturas atraviesan una etapa progresiva de reestructuración curricular, adecuándose tanto a los lineamientos Nacionales como a las decisiones de la Jurisdicción y a los acuerdos realizados con los diferentes sectores sociales.

Producir documentos, pedagógico didácticos que asistan la tarea de los profesores. En esta tarea de acompañar la oferta formativa de la provincia consideramos necesario proponer líneas de trabajo en el área pedagógico didáctica de manera tal que, más allá de la diversidad institucional, tengamos una propuesta formativa que garantice el acceso a los bienes culturales de todos los estudiantes de la Provincia de Entre Ríos.

Evaluar, articular y difundir las ofertas de enseñanza tanto iniciales (docente, tecnicaturas, capacitación profesional) como de capacitación docente. La diversidad de propuestas que sostiene la educación privada en la provincia hace necesaria la:

Evaluación de las distintas propuestas de capacitación docente o profesional para que se adecuen a los lineamientos establecidos por la normativa jurisdiccional.

Articulación de las ofertas formativas garantizando mayor diversidad de las mismas y evitando superposiciones territoriales.

Difusión de las ofertas de capacitación docente, tanto de aquellas propuestas provenientes de Organismos Nacionales como las formuladas y aprobadas por equipos docentes de los Institutos.